



Universidad de Colima

Rectoría

ACUERDO No. 7 de 1997 por el que se transforma en Facultad la Escuela de Ciencias y se crea el Doctorado en Ciencias Sociales.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren las Fracciones X, XIII y XIV del Artículo 27 y el Artículo 29 de la Ley Orgánica de esta Institución y,

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima tiene entre funciones sustantivas la docencia, la investigación y la extensión, y como uno de sus objetivos el ofrecimiento de las más amplias oportunidades a los académicos que buscan superarse mediante la realización de posgrados de alto nivel;

SEGUNDO.- Que esta Institución sustenta la tesis de que los estudios de posgrado tienen una importancia relevante, por constituir parte fundamental de la estructura sobre la cual se sustenta la excelencia académica;

TERCERO.- Que consciente del compromiso que tiene con la sociedad, desea colaborar de manera efectiva al desarrollo socioeconómico y cultural de la nación y en particular de la región, al través de la generación de investigadores y académicos de alto nivel;

CUARTO.- Que los estudios de doctorado deben funcionar sobre la base de sólidos programas de investigación, acordes con la realidad circundante y que reflejen el pensamiento más avanzado en su especialidad;

QUINTO.- Que el Centro Universitario de Investigaciones Sociales, creado por el Acuerdo No. 6 de 1984 en la ciudad de Colima del



Universidad de Colima

Rectoría

- 2 -

Estado del mismo nombre, y que desde su creación ha estado orientado a la realización de investigación en el campo de las ciencias sociales, cuenta con un cuerpo académico con formación investigadora de alto nivel capaz de responder al reto de la creación de un doctorado;

SEXTO.- Que tanto la hasta hoy Escuela de Ciencias, creada mediante Acuerdo No. 8 el 3 de agosto de 1996 y el Centro Universitario de Investigaciones Sociales sostienen que el estudio de cualquier fenómeno que afecte a la sociedad debe estudiarse desde perspectivas multi y transdisciplinarias, a fin de ofrecer conocimiento menos simplista y más rico y confiable, y que ambas entidades compiten por reducir la distancia entre las ciencias puras y las ciencias sociales, y

SEPTIMO.- Que la Universidad de Colima, consciente de la necesidad de colaborar a generar en la sociedad investigadores de primer nivel, tiene a bien dictar el siguiente

A C U E R D O :

ARTICULO PRIMERO.- Se crea el Doctorado en Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Colima;

ARTICULO SEGUNDO.- Por el hecho de que el Doctorado en Ciencias Sociales queda adscrito a la Escuela de Ciencias, ésta pasa a constituirse como Facultad de Ciencias.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO.- El presente Acuerdo entra en vigor a partir de su fecha de expedición.



Universidad de Colima

Rectoría

- 3 -

Dado en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, a los treinta y un días de marzo de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA
EL RECTOR,

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Carlos Salazar Silva", con una línea horizontal que cruza por debajo de la firma.

DR. CARLOS SALAZAR SILVA.

CSS/MVM/lep^m*